

PALABRAS DE CLAUSURA DEL LICENCIADO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN EL EVENTO “POLÍTICA MIGRATORIA MEXICANA HACIA CENTROAMÉRICA” VERIFICATIVO

México, D.F., a 6 de noviembre de 2015

Dr Tonatiuh Guillén, Presidente del Colegio de la Frontera Norte

Dr Agustín Escobar, Director General del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)

Prof. Carlos Heredia, investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)

Muy buenas tardes a todas y a todos. Me siento muy complacido de tener la oportunidad de clausurar el presente evento. Agradezco la invitación por parte de las instituciones convocantes y las felicito por tan exitoso trabajo.

El tema de la migración es de necesario abordaje y análisis en los días que corren. Todos hemos tenido noticia que la migración irregular y los riesgos que implica se han exponenciado no sólo en México, sino en el mundo, por lo que convocatorias como ésta son muy oportunas.

El anhelo de las personas migrantes por buscar mejores perspectivas de desarrollo y de vida no tiene fronteras. La pobreza, la desesperanza y, cada vez más, la violencia, son las causas por las cuales muchos de nuestros hermanos centroamericanos emprenden su largo camino.

Para contextualizar estadísticamente la situación a la que me refiero, acudo a la numeralia de la Unidad de Política Migratoria (UPM) de la Secretaria de Gobernación (SEGOB), la cual reportó el año pasado 127,149 eventos de extranjeros presentados ante la autoridad del Instituto Nacional de Migración (INM), de los cuales 119,714 eventos fueron de personas de Centroamérica, lo que representa más del 90% de las presentaciones ante la autoridad migratoria mexicana. Durante el presente año, de enero a agosto, las cifras reportadas por la misma Unidad (UPM) son de 130, 723 eventos de personas extranjeras presentadas ante el Instituto Nacional de Migración (INM), siendo un total de 120,380 los eventos de personas procedentes de América Central, lo que significa que en este año, en el mes de agosto, ya habíamos superado la cifra total del año pasado; por lo que la tendencia estadística nos indica que habrá un 40% más de eventos de personas provenientes de Centroamérica presentadas ante el Instituto Nacional de Migración que el año pasado.

Esta situación nos impulsa a la acción de políticas concretas de protección, promoción, difusión y estudio de los derechos humanos de este grupo de personas en situación de vulnerabilidad.

La política pública para la protección de personas en contexto de migración en México es un proceso inacabado, una actividad del Estado que no termina por construirse.

Toda política pública, entendida como las actividades o acciones del Estado que tienen un sentido, un propósito de atender las necesidades de la población, debe estar transversalizada en materia de derechos humanos. Este es un deber nacional e internacional.

Recordemos que los derechos humanos son universales, por lo cual los tiene la persona por el solo hecho de serlo y deben ser

respetados por toda autoridad, sin distinguir en razón de la nacionalidad ni de la calidad migratoria.

El Estado mexicano ha mantenido una política exterior garantista al comprometerse internacionalmente con los principales tratados en materia de derechos humanos a nivel regional y universal. Este compromiso lo obliga a actuar en defensa de los derechos humanos de las personas en contexto de migración, no sólo las que ingresan a territorio mexicano sino también de nuestros mexicanos en territorio extranjero.

La gran mayoría de los gobiernos del mundo, incluido el nuestro, han centrado sus esfuerzos en contener el flujo migratorio, olvidando en múltiples ocasiones la visión más importante, la de las personas y sus necesidades y, sobre todo, sus derechos humanos.

En relación con este tema, es de destacar que los países de la región centroamericana, así como México, Estados Unidos y Canadá, crearon la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), una organización intergubernamental que agrupa a 11 países interesados en generar acciones conjuntas para efecto de aportar experiencias y soluciones al tema migratorio.

No obstante ello, los esfuerzos siguen siendo particulares y de aplicación local. Dicha cooperación no es suficiente ni efectiva, en particular a la luz de los informes de la sociedad civil, organismos internacionales de derechos humanos, así como de las propias instituciones nacionales y locales de derechos humanos.

Con objeto de contribuir en este campo, el 13 de mayo de 2015, esta Comisión Nacional participó en la Primera Cumbre Iberoamericana sobre Derechos Humanos, Migrantes y Trata de Personas. En este evento se propuso a 23 defensores nacionales de derechos humanos integrar un “Programa

Iberoamericano de protección de los derechos de los migrantes y víctimas de trata de personas transfronterizo”.

Derivado de la cumbre se emitió “La Declaración de Bogotá” en la que los participantes nos comprometimos, a visibilizar que la migración no es una dinámica que atañe de manera exclusiva a la jurisdicción interna de los Estados, sino que es una problemática que requiere de un abordaje holístico de derechos humanos.

Entre los días 10 y 12 de junio del presente año, en la ciudad de Tapachula, Chiapas, tuve el honor de presidir una reunión de trabajo convocada por la CNDH con las instituciones nacionales de derechos humanos de México y Centroamérica. En ella abordamos la situación de los derechos humanos de las personas en contexto de migración en la región, las causas que la generan, los peligros que enfrentan, pero, sobre todo, la vulnerabilidad de sus derechos humanos.

Como resultado de dicha reunión, se aprobó un documento con conclusiones y compromisos para reforzar las acciones encaminadas a proteger a las personas en contexto de migración, contra toda acción o forma discriminatoria en las fronteras de la región. Menciono algunos compromisos significativos de dicho evento:

Elaborar de manera conjunta un protocolo de actuación de promoción y protección de los derechos humanos de las personas en contexto de migración, el cual permita unificar criterios entre las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de México y Centroamérica; Impulsar la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, a través de la Federación Iberoamericana del Ombudsman; este tema será tratado en la próxima Asamblea General a celebrarse en este mes de noviembre; así como promover el conocimiento y la observancia a nivel nacional de las Opiniones Consultivas números 18 y 21 de la Corte

Interamericana de Derechos Humanos, esta última sobre los derechos y las garantías de las niñas y niños en contexto de migración y/o en necesidad de protección internacional.

En nuestro país contamos con una reciente Ley de Migración y su reglamento, así como una Ley sobre Refugio, Protección Complementaria y Asilo y con un Programa Especial de Migración 2014-2018. En dichos documentos se establecen directrices de actuación para las autoridades mexicanas competentes en torno al tema y se detallan los derechos humanos reconocidos en tales documentos, no de manera limitativa, sino enunciativa y expresamente se sujetan tales documentos y los actos de autoridad al cumplimiento y acato de la legalidad, como también de la constitucionalidad y, por supuesto, de la observancia de la convencionalidad.

Desde la CNDH reconocemos que el debate sobre estas leyes no está terminado y debe continuar para incrementar su nivel garantista, lo que puede lograrse a través de foros como éste en el que se rescaten las ideas más valiosas de los interesados en el tema y se considere la experiencia de los especialistas, para efecto de arribar a posibles iniciativas de ley mayormente protectoras de estos derechos. Además, si se incide de manera constante en la capacitación y especialización de los servidores públicos competentes, así como en el abatimiento de la impunidad de aquéllos que violentan la ley, seguro estoy que podremos advertir avances importantes en la materia.

El punto es que para que las violaciones a los derechos humanos de la población en contexto de migración logren erradicarse, además del conocimiento suficiente de la normativa a la que se encuentran sujetos y la observancia estricta de la misma, debemos contar con servidores públicos conocedores y sensibles de los derechos humanos de las personas en contexto de migración.

Somos de la opinión que el respeto a los derechos humanos de las personas en contextos de movilidad, no solo se logra a

partir de la aplicación de la norma, de generar responsabilidades y castigar las violaciones a derechos humanos, sino también, verificando los perfiles, la capacitación, la vocación y el actuar honesto de los servidores públicos que tienen en su labor la aplicación de la norma migratoria. Se tiene que buscar una especialización del servidor público migratorio, inclusive debe ser un compromiso regional, de manera tal que todos los servidores públicos que en los distintos países tengan relación con personas en contextos de migración, deben estar especializados en el tema, capacitados en materia de derechos humanos y tener la vocación de servicio para tratar de hacer su mejor desempeño durante el camino del migrante.

En este punto quiero hacer referencia a los programas de capacitación en derechos humanos que desde la CNDH se realizan en el ámbito de los servidores públicos de las instituciones migratorias: durante el año 2014 se capacitó a 4,956 servidores públicos relacionados directamente con el tema de la migración y en lo que va de enero a septiembre de este año van 3,707 servidores públicos capacitados.

Estas capacitaciones se realizan en entidades federativas clave en el tránsito de las personas en contextos de migración en situación irregular, como son Chiapas, Tabasco, Veracruz, Tamaulipas, Coahuila, Sonora, Nuevo León, San Luis Potosí, Coahuila, Chihuahua y Baja California, entre otros. Cabe mencionar que muchas de estas capacitaciones se realizan de forma conjunta con organismos internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), así como con el Instituto Nacional de Migración (INM) y el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional).

Para lograr que verdaderamente se observen los derechos que se indican en las leyes y reglamento referidos, es necesario también un cambio estructural en la ideología colectiva en relación con la persona que migra, pues las violaciones a los derechos humanos no sólo los comete la autoridad, sino

también lo hacen los particulares, con la salvedad de que sólo a la autoridad se le reprochan responsabilidades por esta causa.

A pesar de que el 30 de abril de 2014 fue publicado el Programa Especial de Migración 2014-2018, cuyos objetivos y estrategias se transversalizan en la observancia de los Derechos Humanos, esta Comisión Nacional ha tenido un incremento de quejas presentadas por personas en contexto de migración.

Durante el año 2014 se recibieron 548 quejas y de enero a octubre del presente año se han presentado 670 quejas, cuyos principales hechos versan sobre lo siguiente:

- El trato inhumano que reciben las personas en contexto de migración cuando son aseguradas por elementos del Instituto Nacional de Migración, quienes en ocasiones los despojan de sus pertenencias y los hacinan en vehículos o camiones para transportarlos a los recintos migratorios.
- El uso excesivo de la fuerza por parte de elementos de policías de los tres órdenes de gobierno, así como de miembros de las Fuerzas Armadas, en las detenciones que realizan de las personas en contexto de migración justificando su actuar en el auxilio que se le brinda a la autoridad migratoria, única facultada por Ley para realizar aseguramientos y detenciones de personas con calidad irregular en el país.
- La situación de inseguridad jurídica en la que se encuentran en las estaciones migratorias, pues es recurrente el señalamiento de la falta de información sobre el avance de su procedimiento administrativo migratorio, la duración de éste, la desinformación sobre los derechos que les asisten y

la tardía comunicación con los representantes consulares y sus familiares.

- Con el incremento de aseguramientos o detenciones realizadas por las autoridades durante este último año, ha sido también recurrente la queja sobre la falta de artículos mínimos para una estancia digna en los recintos migratorios y, en ocasiones, el hacinamiento en esos lugares.
- Es de destacar que durante el año 2014 la CNDH recibió 20 quejas en contra de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) cantidad que de enero a octubre de 2015 ya se rebasó. En estas quejas se señalan como principales hechos violatorios:
 - La escasa información que se les proporciona a los solicitantes de los procedimientos para obtener la calidad de refugiado o de medidas complementarias de protección.
 - El nulo asesoramiento jurídico para realizar las solicitudes.
 - El tiempo excesivo para resolver las mismas.
 - La falta de sensibilidad de dicha instancia para detectar las necesidades de refugio o de protección de un solicitante centroamericano, sobre todo al comprobarse la situación de violencia del país del que son originarios.

La CNDH, de enero a septiembre de la presente anualidad, ha realizado las siguientes acciones a favor de las personas en contexto de migración y en situación de vulnerabilidad:

- Se visitaron 1,203 estaciones migratorias, en las que se atendieron a 33,021 hombres y 14,903 mujeres.
- Se visitaron 593 casas y albergues de migrantes, en los que se atendieron a 11,080 hombres y 2,096 mujeres.
- Se entrevistaron en estaciones migratorias del país a niños, niñas y adolescentes y el 93.6% del total de ellos son mayores de 12 años; la gran mayoría de los entrevistados fueron niños (94%); en el 87% de los casos se trataba del primer intento por cruzar hacia Estados Unidos y el 53% de la infancia migrante entrevistada viajaba sola.
- En relación con la atención recibida por estas niñas y niños en las estaciones migratorias, destaca que sólo el 53% dijo que se le habían explicado sus derechos; sólo el 55% había sido revisado por un médico, y sólo el 15% había sido entrevistado por un psicólogo, además, al 59% no le habían explicado su derecho a solicitar refugio y el 60% no había contactado con su consulado.

Si bien la movilidad de la persona es un derecho fundamental, lo ideal es implementar acciones que prevengan la migración involuntaria o forzada; que los Estados proporcionen a sus nacionales las condiciones mínimas necesarias que garanticen y protejan sus derechos humanos para evitar que la población se movilice sin desearlo.

Trabajar a favor de la seguridad humana va de la mano con lo planteado, pues implica propiciar condiciones sociales, económicas, culturales, de seguridad, políticas y jurídicas para

una vida en las que la garantía de los derechos humanos sea la constante.

Por tanto, suscribir tratados internacionales binacionales o multinacionales en torno a la población migrante es una acción urgente, a efecto de favorecer los flujos migratorios de manera legal y ordenada.

Estimados asistentes,

Reconozco ampliamente la activa participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y la academia, quiénes han posicionado, impulsado y visibilizado el tema de la población migrante en situación irregular proveniente de América Central, permitiendo con ello la toma de decisiones gubernamentales en la materia.

No tengo duda que estos dos días han sido intensos y fructíferos; en los cuales se tuvo la oportunidad de analizar, reflexionar y profundizar sobre diversos aspectos del impacto de la migración en la vida de las personas y de las naciones. Seguro estoy que se cumplieron los objetivos planteados y que salimos todos fortalecidos y con ánimos de continuar incidiendo de manera positiva en estos temas.

Les agradezco su atención.

Siendo las _____ horas del viernes 6 de noviembre de 2015, me es grato clausurar los trabajos de este ciclo de conferencias denominado “La política migratoria mexicana hacia Centroamérica”.

Enhorabuena a todos.